ESTUDIO PREVIO

ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
QUIEN PROYECTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
A QUIEN SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	05/04/2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. La E.S.E Hospital San Antonio del Tequendama debe cumplir con el portafolio de servicios de baja complejidad, de igual manera ofertar servicios para mejorar los ingresos de la E.S.E Hospital San Antonio del Tequendama, para lo cual necesita cumplir con lineamientos de habilitación. Que según acuerdo No. 003 de 2022 ", Por medio del cual deroga el acuerdo No. 008 de 2019 y se adopta el nuevo manual de contratación de la Empresa Social del Estado San Antonio del Tequendama." Artículo 37, numeral 3. La efectividad de este principio se logra cuando la E.S.E Hospital San Antonio del Tequendama comunica, pública o notifica sus decisiones.

La E.S.E Hospital San Antonio del Tequendama debe garantizar las condiciones de salud de los trabajadores, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, y la Resolución 1918 de 2009.

Que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Antonio del Tequendama.

Por todo lo anterior es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona jurídica, que tenga experiencia en el tema relacionado y que cumpla con los requisitos aquí solicitados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se requiere contratar la prestación de Servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA por lo que esta Entidad requiere de una persona jurídica con los siguientes requisitos:

2.1.	PERFIL	• Prestar sus servicios profesionales de medicina especializada en salud ocupacional, para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral. • Entregar los resultados de forma oportuna y eficiente, de acuerdo a lo ofrecido en el portafolio.

	• Prestar el servicio con oportunidad y calidad. • Enviar por correo electrónico de la E.S.E. Hospital los resultados de los exámenes realizados en los tiempos establecidos. • Cumplir con las políticas, procedimientos, instrumentos, documentos, manuales, guías, programas y lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad conforme a la normatividad vigente.
REQUISITOS MINIMOS	**PERSONA JURÍDICA:** 1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, expedida como mínimo con un mes a la fecha de presentación de la oferta 2. Registro Único Tributario (RUT). 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 4. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica. 5. Certificados de idoneidad 6. Certificado de experiencia 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la empresa como del representante legal. 8. Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía. 9. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales tanto de la empresa como del representante legal. 10. Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión). 11. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista. 12. Certificación bancaria del número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos. **PERSONA NATURAL:** 1. Hoja de Vida 2. Hoja de vida de función pública SIGEP 3. Formato de declaración de bienes y rentas SIGEP 4. Fotocopia de Cedula de Ciudadanía 5. Tarjeta Profesional (A quien Aplique) 6. Resolución de Inscripción Cundinamarca (A quien Aplique) 7. Certificados Laborales 8. Certificados de Estudio 9. Carné de Vacunas –(Hepatitis B-Fiebre Amarilla-Toxoide) 10. Titulación anticuerpos Hepatitis B 11. Antecedentes Disciplinarios 12. Antecedentes Fiscales 13. Antecedentes Policía Nacional 14. Antecedentes Normas de Convivencia Policía Nacional 15. Certificado RETHUS-(Asistenciales)

Página web: www.hospital-sanantoniodeltequendama.gov.co/ código postal: 252620
Dirección: Casco urbano carrera 5 No. 4-18 San Antonio del Tequendama – Celulares: 3507276256 – 3507276255
E-mail: gerencia@hospital-sanantoniodeltequendama.gov.co

		16. Certificado de Toma de Muestras (Auxiliares de Enfermería -Auxiliar de Laboratorio) 17. Certificado de Curso Vital Básico (Auxiliares de Enfermería) 18. RUT actualizado a partir de noviembre de 2012. 19. Certificación Bancaria 20. Certificación afiliación a Seguridad Social con el último recibo de pago 21. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades 22. Certificado de Humanización. 23. Certificado de curso de atención Integral en Salud a las víctimas de Violencia Sexual. 24. Certificado exámenes Laborales por médico en salud labora
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR		
3.1.	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD
3.2.	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	Se desarrollará en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Antonio del Tequendama
3.3.	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**	UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.620.000) Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD
3.4.	**VALOR**	UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.620.000) Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD
3.5.	**GASTOS DE VIAJE**	En caso de que, para el cumplimiento de las actividades propias del objeto a contratar, fuere necesario el traslado del contratista a un lugar diferente al del domicilio contractual, éste tendrá que asumir los gastos por su cuenta y riesgo.
3.6.	**FORMA DE PAGO**	El Hospital San Antonio, pagará al CONTRATISTA parcialmente de acuerdo a la cantidad de exámenes que se vayan realizando durante la vigencia del contrato, previo el visto bueno del supervisor, PARAGRAFO 1. Cualquier modificación al valor del servicio prestado debe ser aprobada por LA ESE y constar por escrito. No se reconocerán valores acordados en forma verbal. A la cuenta de cobro se le aplicaran los descuentos de Ley y el valor neto resultante se pagara previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.
3.7.	**OBLIGACIONES**	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a: 1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante. 4. Responder por la calidad de los servicios prestados. 5. Presentar Informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos. 7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso, periódicos, pos incapacidad y de retiro para personal de planta de la entidad. 2) Realización de profesiograma para el personal de planta de la entidad. 3) Realizar diagnóstico de condiciones de salud del personal valorado con recomendaciones

		para intervención. 4) Entrega de resultados de evaluaciones clínicas complementarias para análisis, evaluación y definición de medidas de intervención, con caracterización de la población, antecedentes de exposición a riesgos específicos y sintomatología reportada por los trabajadores en las evaluaciones. 5) Prestar el servicio con oportunidad y calidad. 7) Enviar por correo electrónico de la E.S.E. Hospital los resultados de los exámenes realizados. 8) Cumplir con las políticas, procedimientos, instrumentos, documentos, manuales, guías, programas y lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad conforme a la normatividad vigente. 8) Suministrar los documentos de constitución legal de la IPS. 9) Suministrar copia de la licencia para prestación de servicios SST de la IPS, expedida por la autoridad sanitaria de la jurisdicción. 10) Suministrar soportes de habilitación en salud y SST, expedidos por la autoridad sanitaria. 11) Suministrar copia de la licencia de SST del personal de Médicos Especialistas que realizarán las evaluaciones médicas al personal de la entidad. 12) Suministrar copia de la tarjeta profesional de profesionales que realizarán pruebas complementarias (Laboratorio, Fonoaudiología, entre otros) requeridas para la valoración de salud de los trabajadores de la entidad, de acuerdo al cargo a desempeñar. 13) Suministrar el certificado de cumplimiento de estándares mínimos en SST de la IPS, del año inmediatamente anterior. 14) Suministrar informe de condiciones de salud de la población trabajadora evaluada, con recomendaciones generales para adelantar el programa de promoción, prevención y hábitos de vida saludables. 15) Suministrar copia de los resultados y concepto de certificado de aptitud médica para la labor, con recomendaciones o restricciones individuales. 16) Suministrar procedimiento y certificado de custodia de historias clínicas de los trabajadores evaluados por la IPS.
3.8.	SUPERVISION	La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Profesional Universitario, quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Que según Resolución 022 de 2022 Por el cual se deroga la Resolución 154 de 2019 y se expide el nuevo Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio del Tequendama establece los lineamientos para la realización del proceso de contratación directa, y las normas que lo modifiquen o adicionen en materia de contratación directa.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Documentos técnicos o de soporte: Certificado de disponibilidad

a. Requisitos habilitantes:
b. Oferta más favorable:
c. Única :X
d. Precio Aceptable

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

- Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.
- Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.
- Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
- Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.
- Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que

ocurra o no y el impacto que este puede generar.

- Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta la siguiente matriz.

MATRIZ DE CALIFICACION DE RIESGOS

PROBABILIDAD		IMPACTO			
		BAJO	MEDIO	ALTO	ALTISIMO
Altisima	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera.	Enorme pérdida financiera.
Alta	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias.				
Media	Es posible que ocurra algunas veces				
Baja	Podría Ocurrir algunas veces				

CUANTIFICACION DEL PORCENTAJE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO

Altisima	2,00%
Alta	1,50%
Media.	1,00%
Baja	0,50%
Muy Baja.	0,30%

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACION O DESCRIPCION	ASIGNACION		ESTIMACION			
	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO	% RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Caso fortuito por circunstancias de orden público.	100%		Muy Baja	Muy Baja	Muy Baja	0,25%
Accidentes con ocasión de la ejecución del contrato.		100%	Muy Baja	Muy Baja	Muy Baja	0,25%

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no se exigirá la Constitución de garantías, toda vez que en el acuerdo No. 003-2022 "Por medio del cual deroga el acuerdo No.008 de 2019 y se adopta el nuevo manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio del Tequendama-Departamento de Cundinamarca", en el artículo 34, numeral 34.1 y 41.3

8. RESPONSABLE

NOMBRE: LUZ MERY BUITRAGO PRIETO CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIA	FIRMA